



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 15 JUL 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0021332/2011, por el cual el Ing. Jorge A. SANCHEZ solicita la acreditación de cursos de posgrado, como válidos para la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Lo recomendado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería a fs. 65;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 67 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

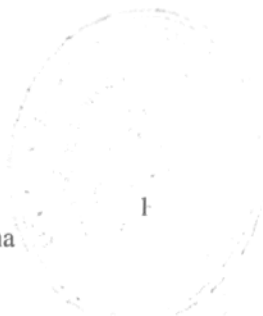
EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer al Ing. Jorge A. SANCHEZ los siguientes cursos como válidos para la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Córdoba, otorgándose total de 16 (dieciséis) créditos:

- 1- "Modelling, simulation and motion control of complex robotic systems", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
- 2- "Temas avanzados de visión computarizada", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
- 3- "Estimación de movimientos en secuencias de imágenes", asignándose un valor de 2 (dos) créditos.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- 4- "Introducción a ecuaciones diferenciales y métodos numéricos", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
- 5- "Detección de estructuras geométricas basadas en Gestalt computacional. Aplicaciones al reconocimiento de formas", asignándose un valor de 2 (dos) créditos.
- 6- "Ingeniería Artificial", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.

Art. 2°.- No asignar al Ing. Jorge A. SÁNCHEZ créditos por los cursos: "Machine Vision", "Methods of artificial intelligence", y "Virtual reality", por no cumplir con los aspectos reglamentarios establecidos en el Reglamento de la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería. Dichas asignaturas corresponden a carreras de grado, aprobadas en el marco de un intercambio para estudiantes no graduados.

Art. 3°.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar al interesado.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HERIBERTO...
DECAN...
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Córdoba, 2011

RESOLUCIÓN: 000948 -T-2011.-

Vpr/
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
REVISADO
AT. C. S. I. N. A.